

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESIDUOS

FECHA 1 de julio de 2019

ASUNTO INFORME DESFAVORABLE relativo a la solicitud de

declaración de subproducto de la materia plástica

(polipropileno) triturada.

INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE SUBPRODUCTO DE MATERIA PLASTICA (POLIPROPILENO) TRITURADA, SOLICITADA POR LA EMPRESA PLASTIC OMNIUM EQUIPAMIENTOS EXTERIORES S.A. (productor) Y CITSALP S.L. (receptor)

Fecha de entrada de la solicitud:

26 de Junio de 2017

Documentación presentada:

- Solicitud general.
- Fotografía del material.
- Informe Justificativo (En respuesta a requerimiento de 17 de Junio de 2017)

Material para el que se solicita la declaración de subproducto

Materia plástica (polipropileno) triturada.

Proceso en el que se genera

PLASTIC OMNIUM EQUIPAMIENTOS EXTERIORES S.A. se dedica a la fabricación de piezas para la industria automovilística. Las piezas plásticas que tienen defectos y no son válidas para el cliente se trituran y se almacenan en sacas o big-bags, para su posterior transporte.

Destino del material

La finalidad del tratamiento que realiza CITSALP es la recuperación de la materia plástica generada en la industria automovilística, para su reutilización posterior. Tras un lavado del material, el cual no se especifica de forma clara si se realiza en el receptor, éste se homogeniza y se extrusiona, generándose finalmente la granza de material plástico recuperado.

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N 28071 MADRID



Fecha de valoración de la solicitud en el grupo de trabajo de subproductos

13 de Junio de 2019

Evaluación de la consideración como subproducto

En el procedimiento para la declaración de subproducto se indica que quedan dentro del alcance de este procedimiento aquellos residuos de producción que puedan ser utilizados en otro proceso, bien en instalaciones de la misma empresa o en otras empresas diferentes.

En dicho procedimiento se define "proceso de producción" como aquella actividad cuyo objetivo principal es la obtención de un determinado producto con unas características determinadas, como sucede en la producción industrial y en la producción agrícola y ganadera.

En el caso de la solicitud evaluada, el receptor realiza una operación intermedia de valorización de residuos R12 según el Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

Aunque en la solicitud indican que el destino es "la inyección de piezas plásticas", realmente el destino es el proceso de regranceado del material para a posteriori la fabricación de esas piezas en instalaciones de distintas empresas. El receptor no realiza por tanto en este caso un proceso productivo industrial, sino que realiza un tratamiento intermedio para que el material pueda ser posteriormente reciclado por otros usuarios finales desconocidos.

Conclusión de la evaluación en el grupo de trabajo de subproductos

La materia plástica (polipropileno) triturada, destinada a regranceado de material plástico para su uso posterior, no cumple lo establecido en el artículo 4 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, para poder ser considerada un subproducto.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión de coordinación en materia de residuos,

ACUERDA

Informar desfavorablemente la solicitud de declaración de subproducto de la materia plástica (polipropileno) triturada, destinada a regranceado de material plástico para su uso posterior, presentada por PLASTIC OMNIUM EQUIPAMIENTOS EXTERIORES S.A. (productor) y CITSALP S.L. (receptor).

V₀B₀

El Presidente de la Comisión de coordinación en materia de residuos

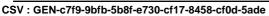
La Secretaria de la Comisión de coordinación en materia de residuos

Javier Cachón de Mesa

Margarita Ruiz Sáiz-Aja







 ${\tt DIRECCION\ DE\ VALIDACION: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm}$

FIRMANTE(1): MARGARITA RUIZ SAIZ-AJA | FECHA: 01/07/2019 14:56 | Sin acción específica

FIRMANTE(2): FRANCISCO JAVIER CACHON DE MESA | FECHA: 01/07/2019 17:23 | Sin acción específica

